

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Tribunal para el concurso-oposición a plazas de Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional por la que se rectifica la de 18 de marzo, que convoca a los opositores y se señalan lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.*

Habiendo sufrido error en la redacción de la resolución de este Tribunal inserta en la página 4592 del «Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril de 1967, se rectifica la misma del modo siguiente:

Se convoca a los señores opositores para verificar el sorteo correspondiente al concurso-oposición a plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario (convocado el 1 de diciembre de 1966), que tendrá lugar el día 2 de junio de 1967, a las diez de la mañana, en el salón de actos de la planta sótano del Ministerio de Agricultura, paseo de la Infanta Isabel, número 1, Madrid.

Asimismo se cita a los señores opositores para la realización del ejercicio de idiomas, que tendrá lugar el mismo 2 de junio, a las cuatro de la tarde, en el local que se anunciará a los señores opositores en el momento del sorteo, debiendo concurrir provistos de los diccionarios y material preciso para el desarrollo de dicho ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los señores opositores, de acuerdo con las bases 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª de la resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1966.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Presidente, Mariano Benegas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Conservador de Museos del grupo de Servicios Especiales (Parque zoológico).*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 81, de 5 de abril de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Conservador de Museos del grupo de Servicios Especiales (Parque zoológico), consignada en las plantillas con el grado retributivo 13 y dotada en la partida 64 del presupuesto con el sueldo base de 22.000 pesetas y retribución complementaria de 18.260 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán pre-

sentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 150 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.005-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la convocatoria y programa para la provisión mediante concurso selectivo de méritos de una plaza de Subjefe de Sección.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 77, de 1 de los corrientes, publica convocatoria y programa para la provisión mediante concurso selectivo de méritos de una plaza de Subjefe de Sección, dotada con el sueldo base de 31.000 pesetas y retribución complementaria de 24.800 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de abril de 1967.—El Alcalde-Presidente, Cesáreo Aliarta.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.—1.987-A.

*RESOLUCION del Tribunal de oposición para la provisión de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, grupo: Neurocirugía, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto del Ministerio de la Gobernación 490/1965, de 25 de febrero, por el que se modifica el artículo 10 del Decreto del citado Ministerio 2335/1963, de 10 de agosto, ha resuelto señalar el día 29 del próximo mes de mayo, lunes, a las nueve y media de la mañana, en el aula de consulta del Profesor Lafuente Chaos, Hospital Clínico, Ciudad Universitaria, para dar comienzo a las prácticas de los ejercicios de la oposición, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la misma.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los señores aspirantes admitidos, a quienes se cita, en único llamamiento, para la comparecencia en el día, hora y lugar indicados anteriormente.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario.—2.115-A.

## III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 8 de abril de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 1 de febrero de 1967, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José González Peña.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José González Peña, Capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de diciembre de 1965 y 8 de febrero de 1966, por las que le fué denegada su petición de abono de gratificación por residencia en Ceuta, se ha dictado sentencia con fecha 1 de febrero de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José González Pe-

ñas contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de diciembre de 1965 y 8 de febrero de 1966 por las que, respectivamente, se denegó al actor su petición de abono de gratificación por residencia en Ceuta, a liquidar al ciento por ciento de su sueldo de Capitán de Ingenieros del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, incrementado en un cincuenta por ciento y se desestimó la reposición deducida respecto a la misma, cuyas resoluciones anulamos por ser contrarias a derecho y, en su lugar, declaramos que dicha asignación por residencia ha de liquidarse al ciento por ciento de su sueldo efectivo de treinta y siete mil quinientas pesetas anuales, condenando a la Administración a estar y pasar por estas declaraciones y a su cumplimiento, con abono al recurrente de las diferencias entre lo que ha percibido por este concepto y lo que debió recibir con arreglo a lo dispuesto en esta sentencia desde el día 10 de diciembre de 1965, fecha de su instancia; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicán-